



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 25 NOV 2021

VISTO el Expediente N° E-49653 el registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de un (1) termotanque y una (1) cocina a gas destinados a la Subsecretaria de Seguridad Vial.

Que obra volante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra Nota de Pedido N° 115, autorizada.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales BERNALES JUAN ANTONIO (CASA ZEILA), CASA FUEGIA y QUERCIALI HOGAR, resultando ajustarse a lo solicitado y a las necesidades del área la firma comercial BERNALES JUAN ANTONIO (CASA ZEILA) – C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 77.638,00)

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inc. L) los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/2020, y las Resolución O.P.C N° 84/2020 y N° 17/2021

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4546/20 Anexo I, N° 261/20 y N° 1048/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial BERNALES JUAN ANTONIO (CASA ZEILA) – C.U.I.T. N° 20-11615185- , por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 77.638,00), por la adquisición de un termotanque y una cocina a gas destinados a la Subsecretaria de Seguridad Vial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente deberá ser imputado a las partidas presupuestaria U.C0505, Inciso 40000 correspondiente al ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C N° **122** /2021


Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.